

Segun orden de nuestra Santa Madre
la Iglesia con todos comun, que
del dho matrimonio han nacido, nacido
y procreado seis hijos varones de los
quinos y naturales que lo son Juan,
Martin, Miguel, Juan Antonio, Joseph
y Maximiliano, los quales ha des-
to el testigo como los han criado y alimen-
tado dho conseres en sus propias Casas
con la ayuda de su industria y trabajo
personal llamandolos hijos, y ellos a los
suos dho Padres, que los han educado
en los principios de nuestra Santa Fe
Catolica, enseñandolos la Doctrina Chris-
tiana, buenas Costumbres, y enseñando
los a leer y a escribir, y que se han dedi-
cado para que en adelante puedan
pasar y alimentarse. Todo lo qual sabe
el testigo por dho conseres. Ser publico
y notorio en esta Ciudad de Madrid, y
Cargo de Juramento que se presta, y
que es de edad de quarenta y cinco años
y es como se venos, y lo firmo con su
nombre. Yo el testigo. Segun el oficio

Juan de Lorenz de
Jimenez, Jurado

Juan de Lorenz de
Jimenez, Jurado

Amén

Don Juan de Lorenz de
Jimenez, Jurado

Acto. En la Villa de Madrid en ocho
dias del mes de Enero de mil setecien-
tos y cinquenta años, el Conde Lorenzo

